

04/04/2019

Abbott por imprescriptibilidad de delitos sexuales: Víctimas marcadas de por vida podrán acceder a la justicia para restablecer la verdad

A propósito de la reciente aprobación en el Senado de la iniciativa legal que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, valoró la nueva normativa porque permitirá que “personas que han sido objeto de este tipo de abusos y que quedan marcadas por el resto de su vida, tendrán la oportunidad de recurrir a los órganos jurisdiccionales para que se establezca la verdad y que en definitiva se puedan aplicar sanciones a las personas que son responsables”.



La máxima autoridad del Ministerio Público reconoció que “dada la experiencia en nuestras investigaciones relacionadas a la Iglesia, nos ha impresionado el grado de victimización que tienen las personas a pesar de haber pasado muchísimo tiempo. Hoy día lo que ocurre es que nosotros podemos investigar estos hechos, pero muchas veces vamos a tener que pedir la aplicación de la prescripción para esos delitos y, en consecuencia, los responsables van a quedar sin una sanción”.

La aprobación de esta modificación legal pone en evidencia la gravedad de los delitos de connotación sexual, especialmente cuando las víctimas resultan ser niños, niñas y adolescentes, permitiendo que quienes hayan sido sujeto de estas agresiones, puedan realizar la denuncia cuando se encuentren preparados para hacerlo y enfrentar el proceso, sin el riesgo de que sus victimarios queden en la impunidad por el tiempo transcurrido desde la comisión del delito.

Esta modificación no contempla la retroactividad y solo regirá para los delitos cometidos a partir de su publicación como ley. La iniciativa ahora deberá ser analizada por la Cámara de Diputados, en su segundo trámite.